



MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.

Formato de información de aplicación de los recursos del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Sueldo base al personal permanente	6,911,053.71
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	792,415.99
Compensaciones	143,060.92
Indemnizaciones	357,903.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	180,316.90
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
Material impreso e información digital	95,869.29
Material de limpieza	0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	108,787.79
Productos alimenticios para personas	50,168.20
Material eléctrico y electrónico	370,864.98
Materiales complementarios	208,613.35
Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	12,395,673.39
Vestuario y uniformes	189,672.76
Prendas de seguridad y protección personal	0.00
Herramientas menores	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,040.18
Energía eléctrica	65,361.00
Telefonía tradicional	12,790.00
Servicios de capacitación	0.00
Servicios financieros y bancarios	4,851.40
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	662,592.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,495.34
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	59,166.01
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
Impuestos y derechos	2,133,145.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	88,000.00
	24,860,841.21

Autorizó:

Presidente Municipal
LIC. REYNEL RODRIGUEZ MUÑOZ

Vº. Bº.

Síndico Procurador
LIC. MA. AZUCENA CARRILLO
PONCE

De Conformidad

Tesorero Municipal
C.P. RAFAEL MONDRAGON CAMPOS

Reviso:

Organo de Control Interno
LIC. BRUNO DE JESUS SANTAMARIA
AGUIRRE